

**RESOLUCIÓN No. 102
DEL 27 DE MAYO DE 2022**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL INTERNO

La Empresa Industrial y Comercial del Estado - Adeli en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo N° 07 de 2021 reglamentado mediante Decreto Municipal 361 del 31 de mayo de 2021 y Acuerdo No. 015 del 30 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021 la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley No. 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que el Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal 2022.

En ejercicio de los procesos contractuales que se han venido adelantando y con el fin de garantizar la correcta ejecución presupuestal, se hace necesario realizar un traslado presupuestal, para la buena marcha de la entidad.

En mérito de lo anterior, el Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - Adeli;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -ADELI, la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$ 404.390.516)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.006.04.01.01.04 01	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL LOCAL DE PASAJEROS	\$ 16.774.738
2.1.2.02.02.008.02.01.02.00 01	SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DE DERECHO	\$ 18.335.000
2.1.2.02.02.009.02.09.01.09 01	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN, N.C.P.	\$ 6.203.800
2.1.8.01.54 01	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 9.542.407

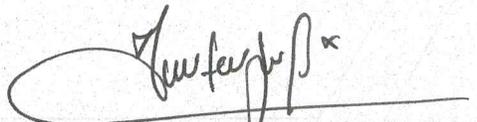
2.1.2.02.02.008.05.09.09.09 01	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P	\$ 355.837.285
TOTAL		\$ 406.693.230

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -Adeli, la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L (\$ 404.390.516)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1.01.01.001.01 01	SUELDO BÁSICO	\$ 88.906.975
2.1.1.01.01.001.06 01	PRIMA DE SERVICIO	\$ 3.957.637
2.1.1.01.01.001.08.01 01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 17.621.228
2.1.1.01.01.001.08.02 01	PRIMA DE VACACIONES	\$ 4.348.068
2.1.1.01.02.001 01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 45.219.830
2.1.1.01.02.002 01	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 11.455.225
2.1.1.01.02.004 01	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 2.283.848
2.1.1.01.02.005 01	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 3.991.061
2.1.1.01.02.006 01	APORTES AL ICBF	\$ 2.567.961
2.1.1.01.02.007 01	APORTES AL SENA	\$ 1.712.074
2.1.1.01.03.001.01 01	VACACIONES	\$ 1.525.600
2.1.1.01.03.001.03 01	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 2.302.713
2.1.2.02.02.005.04.07.09.00 01	OTROS SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS	\$ 220.801.010
TOTAL		\$ 406.693.230

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERÑA CARMONA
Gerente General

Proyectó: 
Diana Patricia Arboleda Isaza
Directora Administrativa y Financiera